

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Centro Agropecuario San Fernando S.A.S En Liquidación
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00065 00
Providencia:	Sustanciación Nro.22
Asunto:	Corrige Auto

En atención a la solicitud presentada por el apoderado ejecutante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto que libró mandamiento de pago el 9/10/2020, en el primer numeral de la parte resolutive indicando el número de pagaré correcto es 027036110000076.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

N

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c53305598c199460c83858917af5758fb9317edf832fc8129cf5aee61d99ed**
Documento generado en 26/01/2021 04:53:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>